

**CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA
DEL CANTÁBRICO**

Información pública de autorización para instalación de centro transformación y canalizaciones subterráneas y ejecución de un cruzamiento bajo cauce, en el municipio de Ribamontán al Mar, expediente número A/39/06769.

Peticionario: «ELECTRA DE VIESGO DISTRIBUCIÓN, S.L.»
CIF número: B62733159.
Domicilio: Calle Medio 12, 39003 - Santander (Cantabria).
Nombre del río o corriente: Río de Castanedo.
Punto de emplazamiento: Barrio Las Salgas.
Término municipal y provincia: Ribamontán al Mar (Cantabria).

BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS Y FINALIDAD

Autorización para la instalación de un centro de transformación y canalizaciones subterráneas en zona de policía de cauces y ejecución de un cruzamiento bajo cauce en el río de Castanedo, en el barrio Las Salgas, término municipal de Ribamontán al Mar (Cantabria).

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de un mes, a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, a fin de que los que se consideren perjudicados con lo solicitado, puedan presentar sus reclamaciones, durante el indicado plazo, en el Ayuntamiento de Ribamontán al Mar, o en la Confederación Hidrográfica del Cantábrico (Comisaría de Aguas, calle Juan de Herrera número 1, 2º, 39071), donde estará de manifiesto el expediente.

Santander, 19 de agosto de 2008.—El secretario general, P.D., el jefe de Servicio de Cantabria (Resolución de 13 de diciembre de 2004, BOE de 11 de enero de 2005, declarada vigente por Resolución de 25 de julio de 2008), Alberto López Casanueva.

08/11630

**CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA
DEL CANTÁBRICO****Comisaría de Aguas**

Información pública de solicitud de autorización para modificación de la LMT La Venera - Ajo, en el municipio de Meruelo, expediente número A/39/06775.

Peticionaria: «Electra de Viesgo Distribución, S. L.».
CIF número: B-62733159.
Domicilio: Calle Medio, 12, 2º, 39003 - Santander (Cantabria).
Nombre del río o corriente: Arroyo Cantarranas.
Punto de emplazamiento: San Miguel de Meruelo.
Término municipal y provincia: Meruelo (Cantabria).

Breve descripción de las obras y finalidad: Autorización para la modificación de la LMT La Venera - Ajo. Derivación a CTC aguas, con afección al dominio público hidráulico del arroyo Cantarranas, realizando un cruzamiento sobre dicho arroyo, en San Miguel de Meruelo, en el término municipal de Meruelo (Cantabria).

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de un mes, a partir de la publicación de este anuncio en el BOC, a fin de que, los que se consideren perjudicados con lo solicitado puedan presentar sus reclamaciones durante el indicado plazo en el Ayuntamiento de Meruelo o en la Confederación Hidrográfica del Cantábrico (Comisaría de Aguas, calle Juan de Herrera, número 1, 2º, 39071), donde estará de manifiesto el expediente.

Santander, 20 de agosto de 2008.—El secretario general, PD, el jefe de Servicio de Cantabria (Resolución de 13 de diciembre de 2004, BOE de 11 de enero de 2005, declarada vigente por Resolución de 25 de julio de 2008), Alberto López Casanueva.

08/11631

**CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA
DEL CANTÁBRICO****Comisaría de Aguas**

Información pública de solicitud de autorización para construcción de nueva línea de media tensión subterránea en el municipio de Entrambasaguas, expediente número A/39/06786.

Peticionaria: «Electra de Viesgo Distribución, S. L.».
CIF número: B62733159.
Domicilio: Calle Medio, 12, 2º, 39003 - Santander (Cantabria).
Nombre del río o corriente: Río de Aguanaz.
Punto de emplazamiento: Barrio La Iglesia.
Término municipal y provincia: Entrambasaguas (Cantabria).

Breve descripción de las obras y finalidad: Autorización para la construcción de una nueva línea de media tensión subterránea que alimentará al centro de transformación «Piscinas», en zona de policía de cauces del río Aguanaz, en el barrio La Iglesia, en el término municipal de Entrambasaguas (Cantabria).

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de un mes, a partir de la publicación de este anuncio en el BOC, a fin de que, los que se consideren perjudicados con lo solicitado puedan presentar sus reclamaciones durante el indicado plazo en el Ayuntamiento de Entrambasaguas o en la Confederación Hidrográfica del Cantábrico (Comisaría de Aguas, calle Juan de Herrera, número 1, 2º, 39071), donde estará de manifiesto el expediente.

Santander, 20 de agosto de 2008.—El secretario general, PD, el jefe de Servicio de Cantabria (Resolución de 13 de diciembre de 2004, BOE de 11 de enero de 2005, declarada vigente por Resolución de 25 de julio de 2008), Alberto López Casanueva.

08/11632

**CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA
DEL CANTÁBRICO**

Información pública de solicitud de autorización para realización de cruzamiento de baja tensión con afección al afluente del río Pas, en el municipio de Piélagos, expediente número A/39/06814.

Peticionario: «PROMOCIONES GUMOR 3, S.L.»
CIF número: B39566138.
Domicilio: Calle Rualasal 13, 1 D, Santander, 39001 - Santander (Cantabria).
Nombre del río o corriente: Afluente del Pas.
Punto de emplazamiento: Puente Arce.
Término municipal y provincia: Piélagos (Cantabria).

BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS Y FINALIDAD

Autorización para la realización de un cruzamiento de baja tensión de 1 kV, con afección al dominio público hidráulico de un afluente del Pas, en Puente Arce, en el término municipal de Piélagos (Cantabria).

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de un mes, a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, a fin de que los que se consideren perjudicados con lo solicitado, puedan presentar sus reclamaciones, durante el indicado plazo, en el Ayuntamiento de Piélagos, o en la Confederación Hidrográfica del Norte (Comisaría de Aguas, calle Juan de Herrera número 1, 2º, 39071), donde estará de manifiesto el expediente.

Santander, 22 de agosto de 2008.—El secretario general P.D., el jefe de Servicio de Cantabria (Resolución de 13 de diciembre de 2004, BOE de 11 de enero de 2005, declarada vigente por Resolución de 25 de julio de 2008), Alberto López Casanueva.

08/11791